



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9785

Miércoles 13 de Julio de 2005

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2005 - Ley Nº 5.364. Dto. Nº 1112/05 - Prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 2005 los Alcances y Plazos Previstos en el Artículo 1º de la Ley 5272 (Regulación de la Situación Previsional de Docentes Transferidos a Jurisdicción Provincial) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1063, 1077, 1086 a 1089..... 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº 217 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Nº III-44 y 157 8

Ministerio de la Producción

Año 2005 - Res. Nº VII-47 8

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2005 - Res. Nº XX-15, XX-16 8-9

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2005 - Res. Nº 63 y V-117 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2005 - Res. Nº XII-60 a XII-62 9-10

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2005 - Res. Nº II-126, II-161 a II-166 10-11

Subsecretaría de Trabajo

Año 2005 - Res. Nº 48 11

Secretaría de Cultura

Año 2005 - Res. Nº 50 y 51 11

Ministerio de Educación

Año 2005 - Res. Nº 16, 97, 98, 158, 161, y 194 11-12

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto de Asistencia Social y Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Res. Conj. Nº XVIII-09 IAS y XIX-23 CORFO 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2005 - Disp. Nº 25 y 26 12

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.177/91 12-13

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.888/02 13-14

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.825/02 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-23

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PRORROGANSE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 LOS ALCANCES Y PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5272 (REGULACION DE LA SITUACION PREVISIONAL DE DOCENTES TRANSFERIDOS A JURISDICCION PROVINCIAL)

LEY N° 5364

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005 los alcances y plazos previstos en el artículo 1º de la Ley N° 5.272:

«Artículo 1º.- Los docentes transferidos que hubieran prestado servicios en escuelas públicas o privadas transferidas a jurisdicción de la Provincia del Chubut por imperio de la Ley Nacional N° 24.049, y que desde la fecha de la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2.004 acreditaran reunir los requisitos establecidos en el régimen jubilatorio provincial, excepto el que establece el inciso 1) del artículo 90º de la Ley N° 3.923, tendrán opción para acceder a los beneficios previstos en dicho régimen para el personal docente, siempre que registren como mínimo diez (10) años de aportes al sistema provincial, desde la fecha de transferencia hasta el cese. Aquellos que reunieren los requisitos a la fecha establecida tendrán un margen para gestionar el beneficio correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2005.»

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1112/05
 Rawson, 08 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 los alcances y plazos previstos en el artículo 1º de la Ley 5.272; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Junio de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5364
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 HAYDEE MIRTHA ROMERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1063 30-06-05

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Anexo I del Decreto N° 274/05, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ANEXO I

INCREMENTA EN:								
Turno	Esc.	Asignatura	Secc.	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno
M	710	PSICOLOG.		3	2º	1a	PHYS	M
M								
M								

INCREMENTA EN:								
Turno	Esc.	Asignatura	Secc.	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno
M	757	FILOSOF.		3	3º	1a	PEGO	T
	757	FILOS. Y PSICOL.		2	2º	1a	PEGO	N
	757	FILOS. Y PSICOL.		2	2º	2a	PEGO	N
	757	EDUC. CIVICA		2	1º	1a	PEGO	N
T	757	MATEMAT.	3	2	9no	ANO	EGB	T
	757							
T	757	LENGUA	3	2	8vo	ANO	EGB	T
	757							

Dto. N° 1077 01-07-05

Artículo 1º.- Fijase el monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción, y a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, a extender las órdenes de pasajes necesarias, conforme lo descrito en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- A los efectos establecidos en el Artículo 1º, deberá contarse con previa autorización expresa del señor Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentadas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción- Programa 28- Ubicación Geográfica 11999 - Incisos Principales y Parciales: 3-7-1, 3-7-2 y 3-7-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

ANEXO I

Nombre y apellido	M.I. Nº	Clase
Marisol Carmona	23.298.643	1973
Alexandra Vanesa Rugura	20.690.196	1969
Viviana Caren Lloyd	22.615.736	1972
Juan Simón Cimadevilla	26.067.894	1977
Héctor Abel Hefling	27.977.525	1981

Dto. Nº 1086 04-07-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JOAQUIN ÁNGEL MORALES DNI 7.316.143, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SEIS MIL TREINTA Y NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS (6.039 has., 84 as., 93 cas.), determinada por el lote 8-a, Fracción B, Sección G-II, Departamento Río Senguer, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1087 04-07-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ANTONIO HUMBERTO FERMIN CABRERA L.E. 7.309.996, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.944 m2, 77 dcm2), determinada por la Manzana 26 del pueblo de Aldea Beleiro, Departamento Río Senguer, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1088 04-07-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don FLORENTINO CURRUMIL L.E. 7.328.141, sobre la superficie de MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS, OCHENTA CENTIAREAS (1.752 has., 73 as., 80 cas.), determinada por el lote 7-c, Fracción D, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Comunidad Aborigen Cerro Cóndor, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15º Inciso c); 22º, 38º y 45º de la Ley 3765.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1089 04-07-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña FELISA PICHILAF de SEPULVEDA DNI 2.050.472, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.242 m2), determinada por el lote d de la Manzana 16 del pueblo de Las Plumas, Departamento Mártires, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCION**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Resolución Nº 217**

Rawson (Ch.), 30 de Junio 2005

VISTO:

El Expediente Nº 003521 SIPySP - 05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2.005;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Abril de 2.005;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2.005 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Publicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial cumplido ARCHIVASE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

N° CODIGO		TABLA DE PRECIOS LOCALES		Abr-05	
1.05.00 ACEROS		UNIDAD	Provisoria		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	103,46		
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	455,14		
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	12,74		
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	41,12		
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	6,65		
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	21,35		
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	6,75		
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,16		
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,06		
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	6,41		
1.10.00 AISLANTES					
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	35,17		
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	4,49		
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	136,22		
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	368,64		
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m ²	8,83		
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m ²	5,10		
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m ²	15,40		
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m ²	6,79		
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m ²	3,80		
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	13,42		
1.15.00 ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS					
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m ³	42,17		
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m ³	44,09		
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,39		
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m ³	14,70		
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m ³	20,74		
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	10,42		
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	6,27		
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	45,36		
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	19,55		
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	20,52		
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	1,97		
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	1,43		
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,09		
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	343,83		
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,00		
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m ³	28,18		
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m ³	34,35		
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	14,66		
1.20.00 CALEFACCION					
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	16.778,80		
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	705,55		
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	646,70		
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	10,53		
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	36,99		
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	42,18		
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	634,95		
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	32,82		
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	15.548,10		
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	36,48		
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	27,70		
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	113,55		
1.20.65	Conjunto tapones	u	16,57		
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	45,98		
1.20.75	Purgador de aire	u	7,20		
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE					
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	4.156,98		
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	7.018,78		

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Abr-05
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	700,52
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	1.381,60
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	1.220,96
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	1.248,06
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	627,69
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	148,03
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	114,26
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	491,21
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	710,86
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	304,93
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	139,99
1.30.00	INSTALACION DE GAS	
1.30.05	Gabinete premoideado con puerta reglamentaria aprobada	62,26
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	46,56
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	46,19
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	5,46
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	15,28
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	18,22
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	83,01
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	1.242,07
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	1.474,77
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	725,43
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	77,26
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	5,53
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	292,92
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	2,00
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	10,49
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	0,66
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	40,87
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	79,37
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	508,53
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	166,03
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	408,36
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	129,02
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	87,68
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	32,27
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	14,54
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	6,04
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	9,69
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	26,46
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	175,77
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	53,78
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	184,64
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	53,78
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	239,36

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		Abr-05
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	38,73
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	137,62
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	254,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	38,53
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	141,46
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	28,16
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,47
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	18,50
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	22,22
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	0,87
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,62
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	5,66
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	10,35
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	41,41
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	15,21
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,22
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	8,13
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	8,99
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	117,22
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	124,87
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	139,69
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	170,09
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	298,31
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	433,77
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	354,97
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	459,50
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie ²	14,66
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie ²	5,19
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie ²	1,83
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie ²	1,48
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	64,40
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	98,23
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	115,18
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	69,15
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	62,42
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m ²	10,15
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m ²	674,90
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m ²	674,90
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m ²	1.090,22
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m ²	319,28
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m ²	319,28
1.50.30	Granito recons fondo gris	m ²	150,08
1.50.35	Granito recons fondo color	m ²	187,60
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m ²	38,06
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m ²	42,35
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	14,09
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	13,53
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	188,62
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.050,51
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	14,39
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	19,31
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	18,78
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	19,61
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	13,94
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	20,39
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	12,62
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	17,66
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	29,04

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Abr-05	
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m ²	23,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	6,70
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m ²	15,42
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m ²	13,38
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m ²	40,74
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m ²	12,75
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m ²	52,61
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m ²	95,57
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	19,17
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	33,82
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m ²	11,99
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m ²	14,48
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	1,88
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	9,88
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,05
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m ²	40,22
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m ²	83,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m ²	42,48
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m ²	80,00
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	162,39
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	186,30
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	830,00
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	436,50
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m ²	194,00
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		332,67
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m ²	80,25
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		82,78
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		152,37
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		440,78
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	20,17
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	20,80
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	9,49
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,21
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,21
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	11,43
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	9,35
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	475,87
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	398,29
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	443,81
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	7,56
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	7,80
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	650,57
1.85.35	Gas-oil	lts	1,39
1.85.40	Grasa de litio	kg	9,58
1.85.45	Nafta común	lts	1,10
1.85.50	Nafta especial	lts	1,20
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	47.859,96
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	753,89
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.041,49
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m ³	237,35
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m ³	249,89
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m ³	274,51
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m ³	297,19
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m ³	322,50
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	343,97
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	19,66
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	61,04
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	88,97

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Abr-05	
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	28.075,89
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	498.449,47
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	381.556,27
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	1.575.732,67
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	384.284,64
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	104.876,20
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	9.725,40

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-44 **07-07-06**

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente DOMINGUEZ, Claudio Esteban (MI Nº 25.280.934 - clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Asesoría Legal del citado Ministerio.

Res. Nº 157 **01-07-05**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas confeccionadas para el llamado a Licitación Privada Nº 13/05 SCOMC - UEP, para la adquisición de un Sistema Inalámbrico de Transmisión de Datos, actividad enmarcada en el Proyecto denominado: «UNIFICACION ENLACE DIGITAL DEDICADO» el cual corre agregado a fojas 214 a 234 del Expediente 002039 -EC -04.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nº 13/05 SCOMC - UEP, quien será el encargado de fijar el lugar, fecha, y hora para el acto de apertura.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) se atenderá con cargo a la jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 29 - PROVINCIAS II - Proyecto 18 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4, Ejercicio 2005.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-47 **01-07-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente

del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de marzo del año 2005, cuyo total asciende a Seiscientos ochenta y nueve (689) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción, Programa: 20 - Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable - Actividad Específica: 2 Conducción y Fortalecimiento Ambiental - Ejercicio 2005.

ANEXO I

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA: 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Alonso Juan	1-010 IV		21
Freeman Raúl	1-01 III		78
Ríos Oscar	3-001 I	146	16
Douglas Beatriz	3-004 IV	26	
Conejeros Juan		94	01
Saavedra Verónica	3-093 I	54	
Durán Sergio	3-001 I	63	
González Maximiliano	3-004 IV	30	
Mursilli Hugo	2-079 IV	05	42
Crisci Olga	3-004 IV	24	

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PROGRAMA 20 - EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE - ACTIVIDAD ESPECIFICA 2 CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Arrative Raúl	1-010 IV	66	06
Holley Zulma	3-001 I	17	

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº XX-15 **07-07-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente

Resolución, realizadas durante el mes de febrero de 2005, cuyo total asciende a Ciento sesenta y dos (162) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica: 2 Control de Regalías - Ejercicio: 2005.

ANEXO I

JURISDICCION: 62 - SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

PROGRAMA: 16 - DESARROLLO MINERO - ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 - CONTROL DE REGALIAS

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Olivares Alberto	3-142 I	43	15
Bautista Guillermo	3-142 I	03	
Olmos Rolando	3-142 I	32	09
Jure Roberto	3-065 II	40	20

Res. Nº XX-16 07-07-05

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de enero de 2005, cuyo total asciende a Ciento cuarenta y dos (142) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica: 2 Control de Regalías - Ejercicio: 2005.

ANEXO I

JURISDICCION: 62 - SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

PROGRAMA: 16 - DESARROLLO MINERO - ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 - CONTROL DE REGALIAS

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Díaz Leyla	3-142 I	24	06
Olivares Alberto	3-142 I	27	09
Bautista Guillermo	3-142 I	22	18
Olmos Rolando	3-142 I	20	06
Jure Roberto	3-065 II	10	

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 63 06-07-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 12/05 a la firma PEDRO CORRADI S.A. con domicilio en Avenida 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por ajustarse a las es-

pecificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 44.900,00) en la Partida: SAF 10: Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 5, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

Res. Nº V-117 07-07-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de junio de 2005, la renuncia presentada por el señor Dardo Rafael LOPEZ (MI Nº 6.967.301 - clase 1945), quien se desempeñó como Personal de gabinete en el Area del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-60 06-07-05

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2005, la renuncia presentada por el agente ANTILLANCA, Juan Ángel (MI Nº 7.811.411 - clase 1942) al cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley 3923 - Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2004 y diecisiete (17) días - Parte Proporcional Período 2005, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-61 06-07-05

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos las horas extras realizadas durante el mes de di-

ciembre de 2004, cuyo total asciende a cuatrocientas cuarenta (440).

Artículo 2°: AUTORIZASE al Señor Director Provincial de Transporte a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1 de diciembre de 2004 y hasta el día 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 21: Ejecución y Revisión de la Política de Transporte - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Principal 1 Personal - Ejercicio 2005.

Res. Nº XII-62 06-07-05

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las ciento cuarenta y una (141) horas extraordinarias al 50% y siete (7) horas extraordinarias al 100% en el mes de abril de 2005, realizadas por el agente GALINDO, Patricio Hernán (MI Nº 21.737.909 - clase 1970) cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección general de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Nº II-126 23-05-06

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Doctora Marlene Lilia DEL RIO (D.N.I. Nº 16.421.342 - Clase 1963), cargo Jefe Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, a partir del día 23 de mayo de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Res. Nº II-161 24-06-05

Artículo 1°.- Autorizar un total de Doscientos Veinte (220) horas extraordinarias mensuales, para encomendar servicios extraordinarios, a realizar por el personal de la Dirección General y distintas Direcciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Res. Nº II-162 24-06-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía IBÁÑEZ, Pablo Gabriel (M.I. Nº 24.584.671 - Clase 1975) a partir del 06 de Mayo del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-163 24-06-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía LARA, Laura Vanesa (M.I. Nº 27.403.582 - Clase 1980) a partir del día 23 de Abril del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-164 24-06-05

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de Marzo del 2005 al Sargento Ayudante LAVALLE, Amelia Josefina (M.I. Nº 4.623.103 - Clase 1943).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 18 de Marzo del 2005 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-165 24-06-05

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 29 de Abril del 2005, al Profesor Titular Comisario MACAYO, Rafael Marcelo (M.I. Nº 17.633.330 - Clase 1966), en la Asignatura «DERECHO», en el Centro de Instrucción de la ciudad de Esquel, dependiente del Area Institutos Policiales.

Res. Nº II-166 27-06-05

Artículo 1°.- Créase una Comisión Evaluadora, la que estará integrada por cuatro (4) representantes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a los fines de proceder a la evaluación de antecedentes y capacidad potencial de los postulantes interesados en cubrir el cargo de Director Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Designase en representación del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al Director de

Despacho, Juan Carlos GONZALEZ (D.N.I. N° 17.184.394 - Clase 1965); al Director de Asuntos Legales, Dr. José Luis SARRIES (D.N.I. N° 21.354.810 - Clase 1970); a la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Sandra Belquis BLINDER (D.N.I. N° 16.427.308 - Clase 1963) y al Jefe de Departamento Letrado de la Dirección Registro Civil Rawson, José Natalio AUSTA (D.N.I. N° 7.811.036 - Clase 1943) a los fines de la integración de la Comisión Evaluadora creada por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Comisión Evaluadora deberá delinear el cronograma de actividades y aprobar mediante acta los siguientes puntos: 1) definir y elaborar nómina de los postulantes que reúnan los requisitos a los fines del concurso de antecedentes y oposición; 2) definir la nómina de postulantes inscriptos por Delegación; 3) fijar fecha del concurso de oposición; 4) elaborar temario e indicar material de consulta; 5) metodología de calificación de antecedentes, metodología de calificación de oposición y demás pasos a seguir, los que deberán ser comunicados a los postulantes inscriptos.

Artículo 4°.- Definir y elevar a la Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, la terna por orden de calificación, de los postulantes que por su capacidad y antecedentes hayan resultado elegidos para ocupar el cargo de Director del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, a los fines de proceder a su selección, conforme al perfil del cargo.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 48 **10-06-05**

Artículo 1°.- Asignar el vehículo Chevrolet Monza dominio N° BBX 331 par su utilización en la Delegación Regional Trelew dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Autorizar a los Agentes Gustavo Martín Contreras, D.N.I.: 22.943.154, Sergio Safe D.N.I.: 17.838.104, Alipio Salinas, D.N.I.: 8.168.204, Ing. Carlos Plantey, D.N.I.: 14.336.778 y Marcelo Brussella, D.N.I.: 24.417.302 a utilizar el vehículo Chevrolet Monza dominio BBX-331 afectado a la Delegación Regional Trelew.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 50 **01-07-05**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su intendente, el señor BEROQUI, Beltrán (D.N.I. N° 16.841.718), destinado a la compra de cinco estanterías, una computadora con impresora y scanner para el Museo del referido Municipio en el marco de la conformación del Archivo Histórico Municipal.-

Artículo 2°.- El presente subsidio deberá ser in-

vertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

Res. N° 51 **01-07-05**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, el señor MANTEGNA, Carlos Hugo (D.N.I. N° 11.764.512), destinado a cubrir los gastos que demande la organización del «V Congreso de Historia Social y Política de La Patagonia Argentino-Chilena» a realizarse entre los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre de 2005 en la referida localidad.-

Artículo 2°.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Finalidad 3- Ubicación Geográfica 3522- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 16 **02-02-05**

Artículo 1°) ESTABLECER el cupo mensual de compra directa al Banco del Chubut S.A., Ticket's Combustible Patagonia 365, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), lo cual comprende la cantidad de diecisiete (17) planchas de once (11) Ticket's cada una, para la provisión de combustible necesario para el normal desenvolvimiento de los vehículos de esta Sede.

Res. N° 97 **06-04-05**

Artículo 1°) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, de este Ministerio, con relación a la contratación por traslado de alumnos internos de la Escuela N° 19 de Playa Unión, desde sus hogares ubicados en el interior de la Provincia y hasta el Establecimiento Escolar, por inicio del ciclo lectivo 2005, por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00), a la firma transporte «EL ÑANDU S.R.L.», de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Capítulo IV, incisos a) y f), del Decreto Ley N° 1911, y Decreto N° 1105/02.

Res. N° 98**11-04-05**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Locación del inmueble sito en Avenida El Libertador S/ N° K3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un lapso de nueve (9) meses a contar desde el día 01 de Marzo de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005, destinado al funcionamiento de las Escuelas Nros. 810, 169, 515, 519, 197, 704 y 770, de la ciudad de Comodoro Rivadavia pagadero en PESOS OCHO MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA (\$ 8.550,00), que suman un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 76.950,00), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, Incisos c) y f) y Artículo 52° 2do. Párrafo.

Artículo 2°.- EL GASTO será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 158**02-05-05**

Artículo 1°) Auspiciar la «31° Feria Internacional del Libro», organizada por la Fundación El Libro, a realizarse del 18 de Abril al 09 de Mayo de 2005, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°) Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 161**02-05-05**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el «2° Encuentro Patagónico de Profesores de Francés», organizado por la Asociación de Docentes de Francés de Santa Cruz y Chubut (ADOF), a realizarse durante los días 06 y 07 de mayo de 2005 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Res. N° 194**12-05-05**

Artículo 1°) Aprobar la oferta de Postítulo: «Actualización Superior en Actividad Física y Salud», presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) Autorizar la implementación del Postítulo: «Actualización Superior en Actividad Física y Salud», presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia.

RESOLUCION CONJUNTA

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj.**N° XVIII-09 IAS y XIX-23 CORFO 27-06-05**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de

la presente Resolución, la Asignación de funciones en la Corporación de Fomento del Chubut Delegación Regional Oeste dispuesta mediante Resolución Conjunta N° XVIII-03 y XIX-09 de fecha 15 de Febrero de 2005, del agente CUART, Ricardo Salvador (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.661.913), Planta Permanente Nivel 6 - Grupo «D» Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. N° 25****30-06-05**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 863, 904 y 899.

Disp. N° 26**04-07-05**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 920.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE QUINCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADA "ESMERALDA" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.177/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "ESMERALDA"- EXPEDIENTE N° 12.177 AÑO 91. PASO DE INDIOS Departamento. UBICACION Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad LE. Arg. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing. A.P.Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 100 has. mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5180234,2461987), 1-(5180900; 2459600), 2-(5180900; 2464600), 3-(5179900;2464600), 4-(5179900;2467600), 5- (5177900,2467600) 6-(5177900,2464600),7-(5178900,2464600),8-(5178900,2459600) PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Sigue una firma ilegí-

ble. "CORRESPONDE EXPTE: 12.177/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "ESMERALDA" – SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5180234 Y=2461983. NUMEROS DE PERTENENCIAS 15- SUPERFICIE TOTAL. 1500 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5180900 Y= 2459600, 2- X= 5180900 Y= 2464600, 3- X= 5179900 Y= 2464600, 4- X= 5179900 Y= 2465031,70, 5-X=5178902,40, Y=2465376,44, 6-X=5179154,47, Y=2465687,02, 7-X=5179757,98, Y=2465478,47, 8- X=5179631,94, Y=2465323,18, 9- X=5179900, Y=2465230,55, 10-X=5179900, Y=2467600, 11-X=5178100, Y=2467600, 12-X=5178100, Y=2464600, 13-X=5178900, Y=2464600, 14-X=5178900, Y=2459600. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ALEJANDRO JULIAN" (Expte. N° 13245/97) "CAÑADON BAGUAL" (Expte: N° 140714/38) "RODOCROSITA" (Expte N° 12180/91) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME N° 138/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte N° 12.177/91. Mina: "ESMERALDA" ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 70, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "ESMERALDA" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 52 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de QUINCE(15) Pertenencias para la mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "ESMERALDA" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "ESMERALDA", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°: 12.047.599 Matrícula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense

Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M. "Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson-Pcia. del Chubut

P: 29-06-05, 06 y 13-07-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DENOMINADO "ARROYO VERDE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: HUGO DANIEL PEREZ Y VIVIANA ESTER RODRIGUEZ EXPEDIENTE N° 13.888/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. PEREZ HUGO DANIEL-RODRIGUEZ VIVIANA ESTER. Apellido, Nombres /Razón Social. 13.373.664 13.373.662 Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Geólogo Docente Profesión Puelches 5742 Domicilio Real: Calle/ N°.S.C. de Bariloche Distrito Río Negro Departamento Juan Muzio 953 Domicilio legal Calle/N° Rawson Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres Otorgo carta Poder al Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres: Domicilio NOMBRE DE LA MINA "ARROYO VERDE". MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Plata, Cobre UBICACIÓN Río Senguer Departamento. G-II Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X,Y) LL. (5015300; 1541600), 1 (5017150; 1536240), 2 (5017150; 1544616), 3 (5011516;

1544616), 4 (5011516; 1537396). 5 (Sierra figura sobre el límite internacional) Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M.L.N° 124. 5.000 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado. S.T.CH.MAT.628 T° IV F° 35 C.S.J.N. T° 57 F° 70". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DELEGACIÓN SUR. EXPEDIENTE. 13.888. FECHA 10/07/02. HORA: 9:33 HS. PROVINCIA DEL CHUBUT." Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diez de Julio de dos mil dos a las nueve horas treinta y tres minutos con muestra y reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". CORRESPONDE EXPTE. 13.888/02. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata y Cobre ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE LA MINA: "ARROYO VERDE". MINERAL: Oro, Plata y Cobre. CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5015300 Y= 1441660. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5017150 Y= 1536240; 2°) X= 5017150 Y= 1544616; 3°) X= 5011516 Y= 1544616; 4°) X= 5011516 Y= 1537396. 5°) Limete Internacional. SUPERFICIE: 4.999 has. 33 a. 95 cas. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 11 de Septiembre de 2002.

Cualquier actividad minera deberán presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6°. - REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 195/05. DGM y G" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LIC. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA PROVINCIA DEL CHUBUT. EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "HUGO DANIEL PEREZ Y VIVIANA ESTER RODRIGUEZ" CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 30 DE MAYO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia. del Chubut

P: 05, 08 y 13-07-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN

YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "ARROYO CASCADE B" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR "DEPROMIN S.A." EXPEDIENTE N° 13.825/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. DEPROMIN S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Nacionalidad: Profesión. ESMERALDA 740 P 7 CAP. FEDERAL Domicilio Real: Calle/N°. Distrito Departamento Juan Muzio 953 – Rawson. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. JORGE PATRICIO JONES- DR. EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA. Apellidos Nombres. ESTATUTO DNI : 4640259. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres: Domicilio NOMBRE DE LA MINA "ARROYO CASCADE B". MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Cobre, Plata diseminado Cat. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X, Y (LL). (5192813; 1579244), 1 (5200022; 1576361), 2 (5200022; 1583361), 3 (5190022; 1583361), 4 (5190022; 1576361). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. N° 100. 7.000 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). EXPEDIENTE. 13.825. FECHA 21/05/02. HORA: 11:00. PROVINCIA DEL CHUBUT." Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal". Sigue una firma ilegible sin aclarar: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". CORRESPONDE EXPTE. 13.825/02. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA: "ARROYO CASCADE B". SUSTANCIA: Oro, Cobre y Plata. CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5192813 Y= 1579244. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5200022 Y= 1576361; 2°) X= 5200022 Y= 1583361; 3°) X= 5190022 Y= 1583361; 4°) X= 5190022 Y= 1576361. SUPERFICIE: 7000 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES "ARROYO CASCADE A" (Expte. N° 13.829/02) "ARROYO CASCADE C" (Expte. N° 13.830/02. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003. INFORME N° 019/03". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- Dirección Gral. de Minas y Geología- AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 13.825/02. Mina: "Arroyo Cascada B"- ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Marzo de 2004. La presente Manifestación

ción de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominada "Arroyo Cascada B", presentado por DEPROMIN S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hughes Cairon y Mellado Segundo. Constando a fojas 7/10 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de DEPROMIN S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 16 FEB. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.825/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominado "ARROYO CASCADA B" ubicado en el Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de foja 23. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "ARROYO CASCADA B" a nombre de DEPROMIN S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 53/05. DGM y G" hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología". Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología". AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

REGISTRADA BAJO EL N° 9 F° 10 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "DEPROMIN S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno

P: 05, 08 y 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "DUARTE, EDUARDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 1818/99; cita al Sr. EDUARDO DUARTE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante SEIS MESES.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-07, 12-08, 13-09, 13-10, 14-11 Y 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "JENSEN, NORMA S/Sucesión", Expte. N° 152/2005; cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "EL PATAGONICO" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-07-05 V: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, cita a CARMEN CECILIA MEDINA, que en el plazo de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art.

343 y codtes. del CPCC), en autos caratulados: "MEDIDA, SABINO S/GUARDA" (Expte. N° 448 – F° 17 – Año 2005). Publíquese por Dos Días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 1 de Julio de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 13-07-05 V: 14-07-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS ELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-07-05 V: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza a DOMINGO OMAR MORALES para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio en autos caratulados "HERRERA, SILVIA BEATRIZ S/AUTORIZACION SUPLETORIA" (407-42-2005-12.619), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por (2) DOS DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Junio de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 13-07-05 V: 14-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) días que en los autos caratulados: "ALCORTA, HUGO OSVALDO C/

ROMERO, FEDERICO Y OTROS S/RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte. 1013 – F° 175 – Año 1996 – ficha 50841) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas, Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.274,66.) y al mejor postor, del inmueble propiedad del codemandado, Sr. Reni Mandell Williams, individualizado como PARCELA 6 – CHACRA 9 – SECTOR 2 – CIRCUNSCRIPCION 3; todos de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 12/05/05 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1997 (3ª) a 2005 (5ª) por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 932,10.); por Derechos de Construcción debe presentar planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es una chacra libre de ocupantes, con sus respectivos alambrados perimetrales y sin edificación alguna.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 27 de Julio de 2005 a las 10:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y come perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Julio de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 13-07-05 V: 14-07-05.

EDICTO MODIFICACION DE ESTATUTO DE S.R.L. RECONDUCCION

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: SANTA TERESITA S.R.L.; DOMICILIO: H. Yrigoyen y María Humphreys Trelew-Chubut; NUMERO INSCRIPCION R.P.C.: 3181. MODIFICACION. Cláusula primera del estatuto del 18 de abril de 1983. ARTICULO MODIFICADO:..." Como resultado de la presente Modificación de Estatuto, la cláusula Primera del contrato social queda modificada de la siguiente forma: "El plazo de dura-

ción de la sociedad será de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-07-04.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de justicia publíquese por un día en el Boletín oficial.- La baja de Inscripción de "BOLTON GROUP S.A.", Sociedad extranjera protocolizada por Escritura N° 216, de fecha 29/09/2004, pasada al Folio 358 ante el Escribano José J. Nogal, Titular del Registro Notarial N° 13 del Chubut.- Decidiéndose la misma por Acta de Directorio de fecha 26 de Abril de 2005 en el Registro mencionado precedentemente de la Empresa preindividualizada, refiriéndose al cese de las actividades de la misma en la República Argentina.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2005.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 13-07-05.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.- Se comunica la constitución de ALTOS DE LA VILLA S.A., por Escritura N° 283 de fecha 8 de Junio de 2005, Esc. Elena Patricia VLK, Titular del Registro N° 48 del Chubut.- ACCIONISTAS: Libertad BALCON, Argentina, DNI N° 4.263.385, divorciada, CUIT N° 27-04263385-8, nacida el 8-03-41, comerciante, domiciliada en Italia 836 Piso 1° Dpto. "E" – Comodoro Rivadavia.- Claudio Guillermo BAREILLES, Argentino, DNI N° 16.432.351, CUIT 20-16432351-0, nacido el 14-09-62, comerciante, divorciado, domiciliado en Chubut 1.256 – Rada Tilly.- DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: a) CONSTRUCTORA: la construcción, administración, comercialización, venta, subdivisión, loteo, urbanización, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos.- Construcción de obras civiles, caminos, accesos e instalaciones.- b) PRESTACION DE SERVICIOS: Consultoría, asesoría, técnica, estudio, ejecución y desarrollo de proyectos habitacionales, comerciales, urbanizaciones, mobiliarios e inmobiliarios.- c) FINANCIER-

RA: Podrá realizar todo tipo de actividad financiera con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- d) FORESTAL: Proceder a la proyección, planificación y desarrollo de obras de forestación en terrenos propios o de terceros, privados o estatales, con fines de urbanización, mejoramiento del medio ambiente, paisajístico, mediante recursos propios y de terceros, aún con aportes, créditos o subsidios públicos o privados.- Realizar análisis de factibilidad e instalación de plantas de tratamiento, plantas complementarias y todo tipo de obras destinadas al aprovechamiento de las aguas para riego.- e) GESTION Y MANTENIMIENTO: iniciar y proseguir obras de instalación de servicios básicos. Proveer al mantenimiento de tales obras e instalaciones, realizando tareas de limpieza, bacheos, mejoramiento vial y otras que correspondieren al servicio encomendado. CAPITAL: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, ordinarias, nominativas, no endosables, suscripto por los accionistas en partes iguales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Libertad BALCON – Director Suplente: Claudio Guillermo BAREILLES. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Sede Social: Italia número 836 Piso 1° Dpto. "D".

Comodoro Rivadavia de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 13-07-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:
1° "Juez de Cámara para Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes al cargo deberán reunir los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución Provincial).

Por Acordada N° 719/05 C.M. se dispuso instrumentar a partir del 1° de Julio de 2005 la presentación del "certificado de aptitud psicofísica" expedido por

la Secretaría de salud, de acuerdo al Anexo I del Convenio suscripto con Salud Pública de la Provincia del Chubut, en cumplimiento del Art. 3 del Reglamento de Concurso.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 26 de Agosto de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial, Anexo I del convenio suscripto con Salud Pública para instrumentar los "certificados psicofísicos" y sedes de atención, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar), y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078/4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar o cmagist@speedy.com.ar).

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MONICA SAGER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de VETRO NICOLAS para que se presenten en autos: VETRO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 434-1996).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10/06/05.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea García Abad; en los autos caratulados: "TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 506; Año 2003), hace saber que por Sentencia Interlocutoria N° 165 de fecha 02 de Junio del año 2005 se ha resuelto: 1) Fijar como plazo para que el Síndico presente el INFORME GENERAL, hasta el día 17 de junio de 2005 (Art. 39 de L.C. y Q.), pudiéndose formular las observaciones hasta el día 14 de julio de 2005.

2) Hacer saber a la concursada que deberá presentar la propuesta fundada de Agrupamiento y Clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, conforme a lo dispuesto por el art. 41 de la L.C. y Q.

3) Hacer saber que la fecha de finalización del período de exclusividad al que refiere el art. 43 de la Ley Concursal, y la fecha de la audiencia informativa prevista en el Art. 14, inc. 14 de la citada Ley se fijará para el momento en que la concursada cumplimente con lo ordenado en el punto 2).

4) Publicar edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario "El Chubut" de Trelew, en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Bahía Blanca, de San Julián y Río Gallegos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de comunicar la presente resolución.

5) Dejar constancia marginal en la sentencia original registrada bajo el N° 368, obrante a fojas 487/498 vta. (08/07/04).

Trelew, Chubut, 10 de Junio de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/CUEVAS, EDUARDO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 479 – Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 932,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-9 RL, año 1996, motor marca

RENAULT N°5283932, chasis marca RENAULT N° L428-089390, Dominio APA 338. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 14/06/2005, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 357.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período cuota 11/2003 a cuota 06/2005, importe que será actualizado al momento de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Julio de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 01 de Julio del 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/NICORA, IRMA S. Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 734 – F° 344 - Año 2001 Ficha 59636) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 2.859,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-19 RE AA, año 1998, motor marca RENAULT N°AB76003, chasis marca RENAULT N° 8A1L53SEZWS026146, Dominio CDC 286. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 21/06/05, la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 05/03 a 06/05; registra demás in-

fracciones de tránsito en Cobro Judicial; Sentencia N° 712/00 por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252.); Sentencia N° 1132/99 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.) y Sentencia 057/00 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.), con más intereses y costas a la fecha de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 25 de Julio de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 05 de Julio del 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 12-07-05 V: 14-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE ROMERO, para que se presenten en autos caratulados: "ROMERO, ROSA HAYDEE S/SUCESION (Expte. N° 218 – 04 – 2005 – 12.430).- Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Junio de 2005.- Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I. 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos: "BUSTOS, RAQUEL ANGELICA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 312/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL ANGÉLICA BUSTOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 15 de Junio de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RAU, SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (444 – 146 – 2005), ha ordenado publicar Edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta Ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Junio 13 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO CASAL RIERA y doña ANTONINA o ANTONIA PASTOR en autos: "CASAL RIERA, ROGELIO y PASTOR ANTONINA o ANTONIA s/SUCESION", Expte. N° 550/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Fernanda ZANATTA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA PEÑA, en autos: "PEÑA, DELFINA s/SUCESION", Expte. N° 2004/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RAMON SANCHEZ, en autos: "SANCHEZ, RAMON S/SUCESION", Expte. N° 210/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARCOS RIVERA, en autos: "RIVERA, MARCOS S/SUCESION", Expte. N° 276/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-07-05 V: 13-07-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de

Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3295-ME-04, caratulado S/ SITUACION IRREGULAR MAESTRA DE SECCION TITULAR ESCUELA N° 425 DE TRELEW, SEÑORA DALMAU, MARIA ESTER, (M.I. 6.689.740) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 14-05-03, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "desconocido".

I: 30-06-05 V: 13-07-05

CONVOCATORIA

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

El Directorio de NUEVO CERRO DRAGON S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Gestión de los directores.

ALFREDO RODRIGO
VicePresidente

I: 08-07-05 V: 13-07-05.

CONVOCATORIA

CAÑADON GRANDE S.A.

El Directorio de CAÑADON GRANDE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Cambio del domicilio de la sede social y modificar la cláusula Primera del estatuto.

ALFREDO RODRIGO
Presidente

I: 08-07-05 V: 13-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO
Unidad Ejecutora Provincial**

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/05
SCOMC-UEP

Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA DIRECCION GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS".

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 349.853,20)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.498,53).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 851.309,45).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC -UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP 25 de mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas: Lugar: SCOMC – UEP. Subsecretaria de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 05/08/2005.

Hora: 10:00 hs.

I: 12-07-05 V: 18-07-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamientos y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

N° de Lic. 69/05.

Localidad: Río Senguer.

Nombre del Proyecto: 25 Viviendas.

Cant. Viv.: 25.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón I: 48 Viviendas.

Cant. Viv.: 48.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.191.821,45.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón II: 53 Viviendas.

Cant. Viv.: 53.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.131.384,54.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón III: 50 Viviendas.

Cant. Viv.:50.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.851.539,97.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón IV: 50 Viviendas.

Cant. Viv.: 50.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.927.496,80.

N° de Lic. 73/05.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 42 Viviendas.

Cant. Viv.: 42.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.064.511,40.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto (Renglón I: 46 Vivienda).

Cant. Viv.: 46.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.330.538,26.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto (Renglón II: 42 Vivienda).

Cant. Viv.: 42.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.020.519,40.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto (Renglón III: 35 Vivienda).

Cant. Viv.: 35.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.188.995,18.

N° de Lic. 76/05.

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 53 Viviendas Co. Vi. Ra. Playa Unión.

Cant. Viv.: 53.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.770.342,85.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 12.07-05 V: 18-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 101/05
RUTA PROVINCIAL N° 19 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RIO PICO- EMP. RUTA NAC. N° 40-
SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.498.896,22.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38

(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 102/05

ruta provincial N° 56 Y RUTA NACIONAL 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RIO SENGUER- EMP. RUTA PROV. N° 20-SECCION: KM. 0.00-KM. 7,735 (R.N. N° 40) y KM. 0,00- KM. 28,896 (R.P. N° 56).

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.875.919,27.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

CARVAJAL, Teresa Mirta

Dpto. N° 16

B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI

PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora CAEVAJAL, Teresa Mirta, LC N° 5.410.537, de la siguiente Resolución: Rawson, 02 de Marzo de 2005, VISTO: El Expediente N° 1854/95-

MSAS/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 189/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora CARVAJAL, Teresa Mirta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 16 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 189/96-IPVyDU, a favor de la señora CARVAJAL, Teresa Mirta LC N° 5.410.537, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 16 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 410/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 8 de Marzo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

I: 11-07-05 V: 13-07-05.